

PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO:	AF-FR-041
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA:	06-10-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICACIONES

GENERALES INTERNAS Y EXTERNAS

VERSIÓN: 01

PÁGINA:

Circasia, Q., 15 de Mayo de 2023

Doctor JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ Director General Instituto Departamental de Tránsito del Quindío **IDTQ**

Asunto: Solicitud Prorroga y Adición Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-019 de 2023.

Por medio del presente escrito me dirijo a usted con el fin de informarle que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 019 de 2023 suscrito con el señor JULIAN ALBERTO GRAJALES OSORIO, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 18.468.071 expedida en Quimbaya Q., el cual fue suscrito el día 17 de enero de 2023, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días contados desde el día 17 de enero de 2023 hasta el día 16 de mayo de 2023, y con un valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$10.200.000) M/CTE.

La oficina Asesora Jurídica entre sus funciones relacionadas se encuentra la asesoría jurídica y legal, representación y defensa judicial, control interno disciplinario, asesoría contractual, atención a peticiones, quejas y reclamos, por lo anterior y en virtud a la falta de personal de planta de la dependencia, se hace necesaria la continua prestación del servicio de un abogado profesional, que apoye a la oficina asesora jurídica en los procesos de representación judicial, respuesta a derechos de petición, respuestas acciones de tutelas y demás obligaciones propias de la oficina Asesora Jurídica, que por el gran flujo se presentan diariamente.

Teniendo en cuenta lo anterior, de la manera más respetuosa, se solicita Adición al valor inicial del contrato, por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 2.550.000) M/CTE, haciendo claridad que con el valor adicionado no supera el 50% del presupuesto inicialmente pactado1, y Prorroga al plazo de ejecución del referido contrato por TREINTA (30) DÍAS, esto es desde el dieciséis (17) de mayo de 2023 hasta el día quince (15) de junio de 2023.

Atentamente,

Meneses peraldine GERALDINE MENESES LOPEZ Asesora Jurídica

Supervisor Del Contrato

¹ Inciso 2 parágrafo Articulo 40 Ley 80 de 1993: (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)

Julian Grajales



PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: AF-FR-015
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA : 29-03-2010
NOMBRE DEL DOCUMENTO: SOLICITUD DISPONIBILIDAD	VERSIÓN: 01
PRESUPUESTAL	PÁGINA: 1 de 1

CIUDAD Y FECHA:

CIRCASIA (Q), 16 DE MAYO DE 2023

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL.

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	
2.1.2.02.02.008.01_1	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – HONORARIOS	\$ 2.550.000	
VALOR TOTAL		\$ 2.550.000	

CONCEPTO: ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CPS 019 DE 2023 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO"

FIRMA:

NOMBRE:

JÁIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ

CARGO:

DIRECTOR GENERAL

Proyectó Y Revisó: Geraldine Meneses López – Asesor Jurídico.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDIO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NRO. 0146
FECHA 2023/05/16

OLICITADO	DIR	ECC	ION	GENER	AL

ENVIADO

DIRECCION GENERAL

ADICION AL CONTRATO DE PRESTACIONDE SERVICIOS NRO CPS-019 DE 2023 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

VALOR Dos Millones Quinientos Cincuenta mil Pesos MCte. \$2.550.000,00

El suscrito Técnico de la División Financiera, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del compromiso, hay disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropiación siguiente.

	IMPUTACION PRESUPUESTAL								
DISPO	CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA/REC					
833	2.1.2.02.02.008.01_1	2.550.000,00	Servicios prestados a las empresas y	IDTQ					
			servicios de producción -	PROPIOS					
			HONORARIOS PROPIOS						

OBSERVACIONES

TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Elaboró

MARIO CAMPO



PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO:	ES-FR-062
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA:	28-05-2015
NOMBRE DEL BOOMERS AND		: 01
NOMBRE DEL DOCUMENTO: MINUTA CONTRATO ADICIÓN Y PRORROGA		1 de 4

MODIFICATORIO NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 019 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO Y JULIAN ALBERTO GRAJALES OSORIO

Entre los suscritos a saber JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ, mayor de edad, vecino de Armenia Quindío, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 89.005.299 expedida en Armenia, Quindío, obrando en mi condición de Director General del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, de conformidad con el Decreto No. 00603 del 22 de Agosto de 2022 y Acta de Posesión No. 057 del 22 de Agosto de 2022, facultado legalmente por el artículo 11, numeral 3, literal c) de la Ley 80 de 1993 y el artículo 30 numeral 9 de la ordenanza 008 del 30 de septiembre de 2009, actuando en nombre y representación del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO, con NIT 890.001.536-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina Instituto Departamental de Tránsito del Quindío o EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra; JULIAN ALBERTO GRAJALES OSORIO, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Quimbaya Q. identificado con Cédula de Ciudadanía Número 18.468.071 expedida en Quimbaya Q., obrando en su propio nombre, con capacidad para contratar, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso(a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, en la ley 617 de 2000, en la ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, y en las demás normas aplicables, así mismo que no se encuentra incluido(a) en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, que no tiene obligaciones parafiscales pendientes de conformidad con la Ley 789 de 2007, declaración que se entiende prestada con la firma del presente contrato, y quien en adelante se denominará EL (LA) CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN 001, ADICIONANDO el valor inicial del contrato y PRORROGANDO el plazo de ejecución inicial al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 019 de 2023, previa las siguientes **CONSIDERACIONES**:

A) Que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, conforme a su necesidad suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 019 de 2023, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO." Con el señor JULIAN ALBERTO GRAJALES OSORIO, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Quimbaya, Q. identificada con Cédula de Ciudadanía Número 18.468.071 expedida en Quimbaya Q.

B) Que en el referido acuerdo de voluntades en CLÁUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN se estipuló: "El plazo de ejecución del futuro contrato será de ciento veinte (120) días calendario, y dicho término empezará a contar a partir de la



PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: ES-FR-062
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 28-05-2015
NOMBRE DEL DOCUMENTO MUNUTA CONTRATO ADICIÓNA	VERSIÓN: 01
NOMBRE DEL DOCUMENTO: MINUTA CONTRATO ADICIÓN Y PRORROGA	PÁGINA: 2 de 4

suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución."

- C) Que el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 019 de 2023, fue suscrita con fecha de inicio el día diecisiete (17) de enero de 2023 y fecha de finalización el día dieciséis (16) de mayo de 2023.
- D) Que así mismo en el contrato referido en CLAUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO se estipuló: "El valor estimado del contrato asciende a la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$10.200.000) M/CTE. El valor del contrato se cancelará de la siguiente forma: El valor del contrato se cancelará de la siguiente forma: CUATRO (04) PAGOS vencidos cada 30 días calendario cada uno por valor de DOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.550.000), se realizará previa entrega a satisfacción del informe de actividades del Contratista aprobado por el supervisor designado para ejercer la vigilancia y control del contrato y la constancia y verificación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral"
- **E)** Que se designó a la Asesora Jurídica, como supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. 019 de 2023.
- F) Que, mediante oficio del 15 de mayo de 2023, el supervisor del contrato descrito solicitó PRORROGAR el plazo de ejecución por un término de TREINTA (30) DIAS, esto es decir desde el día diecisiete (17) de mayo hasta el quince (15) de junio de 2023 inclusive y ADICIONAR un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.550.000) M/CTE. La oficina Asesora Jurídica entre sus funciones relacionadas se encuentra la asesoría jurídica y legal, representación y defensa judicial, control interno disciplinario, asesoría contractual, atención a peticiones, quejas y reclamos, por lo anterior y en virtud a la falta de personal de planta de la dependencia, se hace necesaria la continua prestación del servicio de un abogado profesional, que apoye a la oficina asesora jurídica en los procesos de representación judicial, respuesta a derechos de petición, respuestas acciones de tutelas y demás obligaciones propias de la oficina Asesora Jurídica, que por el gran flujo se presentan diariamente.
- **G)** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 25 numeral 6 de la Ley 80 del año 1.993 y lo dispuesto en el Artículo 71 del Decreto-Ley 111 del año 1.996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0146 del 16 de mayo de 2023 correspondiente al rubro 2.1.2.02.02.008.01_1 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción HONORARIOS.
- I) De acuerdo con lo anterior se hace necesario realizar la correspondiente modificación del Contrato de Prestación de Servicios No. 019 de 2023 en los siguientes términos:



		f	
PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO:	ES-FR-062	
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA:	28-05-2015	
NOMBRE DEL DOCUMENTO AVIVATA CONTRA DE LEIGIÓNA	VERSIÓN: 01		
NOMBRE DEL DOCUMENTO: MINUTA CONTRATO ADICIÓN Y PRORROGA		3 de 4	

<u>CLAUSULA PRIMERA:</u> Modifíquese la CLAUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato de Prestación de Servicios No. 019 de 2023, prorrogando el plazo de ejecución por un término de TREINTA (30) DÍAS contados desde el dieciséis (17) de mayo de 2023 hasta el día quince (15) de junio de 2023 inclusive conforme a lo dispuesto en la parte motiva del presente acto contractual, la cual quedara de la siguiente manera:

"CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN. El contrato a celebrar tendrá un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario, y dicho término empezará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución."

CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese la CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO del Contrato de Prestación de Servicios No. 019 de 2023, adicionando un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.550.000) M/CTE, la cual quedara de la siguiente manera:

"CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato asciende a la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$12.750.000) M/CTE. FORMA DE PAGO: El valor del futuro contrato se cancelara de la siguiente forma: CINCO (05) PAGOS vencidos cada 30 días calendario cada uno por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.550.000) M/CTE, Cada pago se realizará previa entrega a satisfacción del informe de actividades del contratista aprobado por el supervisor designado para ejercer la vigilancia y control del contrato y la constancia y verificación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral".

CLAUSULA SEGUNDA: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 25 numeral 6 de la Ley 80 del año 1.993 y lo dispuesto en el Artículo 71 del Decreto-Ley 111 del año 1.996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0146 del 16 de mayo de 2023 correspondiente al rubro 2.1.2.02.02.008.01_1 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - HONORARIOS—. Modifíquese la CLAUSULA DECIMA NOVENA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, la cual quedara de la siguiente manera:

"CLAUSULA DECIMA NOVENA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El Instituto Departamental de Transito del Quindío pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0020 del 13 de enero de 2023, por valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$10.200.000) M/CTE y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0146 del 16 de mayo de 2023 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.550.000) M/CTE, correspondiente al rubro 2.1.2.02.02.008.01_1 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – HONORARIOS. Expedidos por el Técnico administrativo de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Transito del Quindío. El



PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO:	ES-FR-062
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA:	28-05-2015
NOMBRE DEL DOGUMENTO ACCUERTA COMPANIONA CONTRACTOR ACCUERTA		01
NOMBRE DEL DOCUMENTO: MINUTA CONTRATO ADICIÓN Y	PÁGINA:	4 de 4

presente contrato esta sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales."

<u>CLAUSULA TERCERA:</u> Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente modificación contractual: A) Solicitud de adición y prorroga por parte del supervisor (a) del contrato y B) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

<u>CLÁUSULA CUARTA:</u> Todas las demás cláusulas y anexos del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 019 DE 2023; que no han sido modificados y no sean contrarios con la presente modificación, continúan vigentes y con plena eficacia obligando a las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes del presente acto y la correspondiente aprobación por las partes en la Platafórma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, conforme a lo dispuesto en el Articulo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993.

JAIRO ALONSO ESCANDÓN/GONZÁLEZ

CC: 89.005.299 de Armenia, Quindío

Director General

Instituto Departamental de Transito

Del Quindío

Reviso: Geraldine Meneses López – Supervisor del Contrato

Elaboró y Revisó: Geraldine Meneses Lopez - Asesora Jurídica.

JULIAN ALBERTO GRAJALES OSORIO

C.C. 18.468.071 de Armenia Q.



PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: AF-FR-016
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: - 16-12-2020
NOMBRE DEL DOCUMENTO: SOLICITUD REGISTRO	VERSIÓN: 02
PRESUPUESTAL.	PÁGINA: 1 de 1

CIUDAD Y FECHA:

CIRCASIA, 16 DE MAYO DE 2023

DEPENDENCIA SOLICITANTE: OFICINA ASESORA JURIDICA

BENEFICIARIO:

JULIAN ALBERTO GRAJALES OSORIO

NIT./CC:

18.468.071 expedida en Armenia Q

CONTRATO	X ORDEN DE SERVICIO					i	
LICITACION		Nº FRA		OTRO		CDP	146
N° Contrato	TIPO DE CONTRATO		FECHA CONT	A A		FECH A E TERM.	
CPS 019 DE 2023	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		17-ENE- 2023			15- JUN- 2023	
CODIGO	RUBRO		VALOR	-		065	
2.1.2.02.02.008.01_ 1	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - HONORARIOS \$ 2.550.000						
VALOR TOTAL				\$ 2.550.00	0		

CONCEPTO: MODIFICACIÓN - ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-019 DE 2023 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO"

VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

FIRMA:

NOMBRE:

∮AIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ

CARGO:

DIRECTOR GENERAL

Elaboró y Revisó: Geraldine Meneses López - Asesora Jurídica.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDIO CERTIFICADO REGISTROS PRESUPUESTALES

PAG. 1
NRO. 0528

				FE	CHA	2023/05/16
OLICITADO DIRECCION GEN	ERAL	ENVIADO DIRI	ECCION GENE	RAL		
RDENADOR JAIRO ALONSO	DESCANDON	CON CARG	GO AL CDP NRO.	0146	DE	2023/05/16
18468071	DV BENEFICIARIO GI	RAJALES OSORIO .	IULIAN ALBEI	RTO	7	
ONCEPTO ADICION AL CONTRAT DE SERVICIOS PROFES DEPARTAMENTAL DE VALOR Dos Millones Quinientos (SIONALES COMO ABOO TRANSITO DEL QUIND	ADA EN LA OFICINA . NO	019 DE 2023 CUY ASESORA JURID	O OBJETO ICA DEL II	ES PR NSTIT	ESTACION UTO
El suscrito Técnico de la División Fi a suma que se indica, con cargo al p	nanciera, CERTIFICA que	para atender el gasto, ob	ojeto del contrato y/	o orden de t	trabajo,	ha registrado
sama que se marea, cen cargo ar p	IMPLITACIÓ	N PRESUPUESTAI	f	n siguiente.	v	
CÓDIGO	VALOR	RUBRO		D	EPEN	DENCIA/REC
2.1.2.02.02.008.01_1	2.550.000,00	Servicios prestados servicios de produce HONORARIOS P	ción -	y II	OTQ PROF	
DBSERVACIONES						
TÉCNICO ADMINIST	TRATIVO			ξ _k ,	e der	
					(5) (6)	

Elaboró

MARIO CAMPO